

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que aprueba el proyecto de inversión privada en la Línea de Transmisión Eléctrica Chilca - La Planicie – Zapallal

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 001-2008-EF

Lima, 4 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 011-2007-EF, publicada con fecha 24 de febrero de 2007, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 30 de enero de 2007, conforme al cual se establece la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Chilca – La Planicie - Zapallal, bajo los mecanismos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2007, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Chilca - La Planicie - Zapallal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, el acuerdo señalado en el considerando precedente debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2007, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada de la Línea de Transmisión Eléctrica Chilca - La Planicie - Zapallal.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas